



SAN MIGUEL DE TUCUMAN; **23 NOV 2018**

VISTO el Expte.nº 88254-018, por el cual la Facultad de Odontología eleva un proyecto de Convenio Marco de Cooperación Institucional a suscribirse con el Hogar San Agustín - Padres Rogacionistas para lograr una estrecha y sistemática cooperación que facilite la realización de actividades conjuntas en lo social, lo cultural y en otras áreas que las partes consideren conveniente; y

CONSIDERANDO:

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.5/5 vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Hogar San Agustín - Padres Rogacionistas, un Convenio Marco de Cooperación Institucional con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en Dirección General Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo; cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº **1250** **2018**

hpm

N. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho